

**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO**

**Bitácora:** 15/G3-0337/07/24

**Oficio N°:** SEMARNAT/ORMEX/4131/2024

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 19 de julio de 2024

**ANDRES FIGUEROA ALVARADO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Julio de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1738/2012 de fecha 02 de Mayo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO PANTLACOMULLI EN LA COMUNIDAD DE CHIQUIXPAC SEGUNDA SECCION, VILLA DE SAN NICOLAS COATEPEC,, F-15-101-PAN-001/12, madera en rollo, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 33.437 Metros cúbicos	4	1	4	27101507	27101510
INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO PANTLACOMULLI EN LA COMUNIDAD DE CHIQUIXPAC SEGUNDA SECCION, VILLA DE SAN NICOLAS COATEPEC,, F-15-101-PAN-001/12, brazuelos, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 6.687 Metros cúbicos	2	1	2	27101511	27101512
TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO PANTLACUMULLI EN LA RANCHERIA DE CHIQUIXPAC SEGUNDA SECCION PERTENECIENTE A SAN NICOLAS COATEPEC,, F-15-101-PAN-003/12, madera en rollo, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 39.843 Metros cúbicos	4	1	4	27101513	27101516
TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO PANTLACUMULLI EN LA RANCHERIA DE CHIQUIXPAC SEGUNDA SECCION PERTENECIENTE A SAN NICOLAS COATEPEC,, F-15-101-PAN-003/12, brazuelos, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 7.969 Metros cúbicos	2	1	2	27101517	27101518

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 18 de Julio de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.






# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0337/07/24

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/4131/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 19 de julio de 2024

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

  
**ING. ANTONIO REYNA CABRERA**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ANTONIO REYNA CABRERA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Expediente y minutarjo

ARC\*MMH\*VVM\*JEMM\*

